



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA ILLES BALEARS

11775

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, Servicio del Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación patrimonial de inmueble sito en c/ Carme, nº 23, de Palma de Mallorca (Illes Balears), número CIBI 2013724070070000001, según acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado

La Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears en escrito de 11 de enero de 2013, trasladó a la Dirección General del Patrimonio del Estado un expediente de diligencias previas de investigación relativo al inmueble que se trata con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

El mencionado Centro Directivo con fecha 30 de mayo de 2013 ha dictado un acuerdo de inicio de expediente de investigación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General: ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del siguiente inmueble urbano:

Finca urbana, c/ Carme, nº 23, del término municipal de Palma (Illes Balears), con una superficie de 54 m2 y construida 199 m2, según Catastro, con titularidad catastral “Ballester Molina Carlos HR”, y con referencia catastral 0007402DD7800E0001QY. Sus linderos son: Derecha c/ Carme, nº 21; Izquierda, c/ Carme, nº 25; frente c/ Carme.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Palma para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Palma, 12 de junio de 2013.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Luis Antonio Bachiller García.

